

RESOLUCION No.04.M.DIC. 0304
NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía AGRÍCOLA SURCAMSA S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de septiembre del 2002, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.04.304 de 10 de diciembre del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

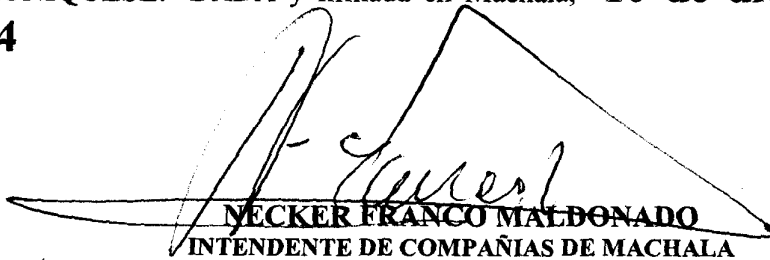
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital social, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto de la AGRÍCOLA SURCAMSA S.A., en los términos constantes de la referida escritura y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo y Undécimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas. ✓

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, **10 de diciembre del 2004**


NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. 57.905
ECC/JEO

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro
Mercantil con el No. 398 y anotada en el Repertorio bajo el
No. 1.040.- x-x

Machala, a 18 de Mayo del 2.007


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA